



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Nota de prensa

Mitma moviliza 10,5 millones de euros para ciudadanos que se formen en digitalización en el ámbito del transporte y la movilidad

- El Ministerio publica las bases reguladoras del Programa “Cheque Capacitación Digital en el Transporte” para la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con el sector.
- Los potenciales beneficiarios son estudiantes, desempleados y profesionales que trabajen en el sector o quieran dedicarse a él que se matriculen en los cursos incluidos en el Programa.
- La convocatoria, en concurrencia no competitiva, se publicará próximamente. La ayuda máxima por beneficiario son 1.000 euros.
- Los cursos podrán ser impartidos por universidades, centros de Formación Profesional y otras entidades.
- Las subvenciones, financiadas con cargo a los fondos NextGenerationEU en el marco del Plan de Recuperación, forman parte de un programa que cuenta con 33 millones de euros para formar en capacitación digital a un total de 11.835 personas.

Madrid, 16 de octubre de 2023 (Mitma)

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) ha aprobado subvenciones por 10,5 millones de euros para ayudar a los ciudadanos a matricularse en cursos de capacitación digital y sostenibilidad en el ámbito del transporte, la movilidad, la logística y la operación y mantenimiento de infraestructuras relacionadas. En concreto, Mitma ha publicado la Orden Ministerial por la que se establecen las bases para concesión de las ayudas y, próximamente, se abrirá la convocatoria en concurrencia no competitiva para poder solicitar los fondos.

Las ayudas, financiadas con los fondos europeos NextGenerationEU, están dirigidas a las personas físicas (estudiantes, desempleados o trabajadores del cualquier sector) que realicen las acciones formativas



incluidas en el Programa Cheque de Capacitación Digital en el Transporte, desarrollado en el marco del Plan de Recuperación.

Registro de acciones formativas

Las acciones formativas podrán ser impartidas por universidades, centros universitarios, centros de Formación Profesional y otras entidades de formación que cuenten, entre otros requisitos, con un sistema de gestión de calidad certificado. Los cursos deberán contar con un máximo de 50 alumnos por profesor, tener una duración mínima de 150 horas y al menos un tercio de las horas lectivas, que podrán impartirse de forma presencial, a distancia (aula virtual) o mixta. Asimismo, deberán haber finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Las acciones formativas deberán inscribirse en un Registro gestionado por SENASA (Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica), organismo dependiente de Mitma, que actuará como entidad colaboradora del programa. Los centros interesados podrán presentar solicitudes, de forma telemática, en la sede electrónica de Mitma.

Potenciales beneficiarios

Los potenciales beneficiarios son las personas físicas que deseen realizar las acciones formativas, no pudiendo limitarse el acceso a los cursos a la plantilla de una empresa determinada. La ayuda consistirá en el abono de la matrícula, IVA no incluido, hasta un máximo de 1.000 euros. Para poder acceder a las subvenciones, deberán ser ciudadanos españoles, familiares o tener autorización para permanecer o residir en territorio español.

Los centros que hayan inscrito acciones formativas en el Registro deberán presentar la solicitud de ayuda a Senasa, en nombre de las personas físicas que se matriculen, y descontarles el importe del precio de la matrícula. En caso de no completar la formación con éxito, el alumno deberá abonar el importe completo.

El objetivo de esta convocatoria es formar a 7.000 alumnos. Por “alumno formado” se entenderá la persona que haya completado con éxito la formación y haya recibido un diploma acreditativo una vez finalizado el curso.

Al ser una convocatoria en concurrencia no competitiva, las resoluciones de concesión se dictarán por riguroso orden de presentación de las solicitudes hasta el agotamiento de los fondos. Se creará una lista de



reserva provisional para el caso de posibles renunciaciones o de una posible ampliación del presupuesto.

Marco y futuras convocatorias

El Cheque de Capacitación Digital en el Transporte forma parte del programa de subvenciones para cursos de formación para la capacitación digital y sostenibilidad en el ámbito del transporte y la movilidad, incluido en el componente 19 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) [Programa “Cheque de Capacitación Digital en el Transporte” – Convocatoria 2023 | Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana \(mitma.gob.es\)](#)

En conjunto, el programa cuenta con una partida de 33 millones de euros para formar a 11.835 personas en las competencias digitales necesarias para que el sector del transporte y la movilidad puedan afrontar los retos y aprovechar las oportunidades que ofrece la economía digital.

En 2022 se publicó una convocatoria de ayudas dirigida a universidades, [mediante la cual se concedieron, el 24 de agosto de 2023, 9,9 millones de euros](#) a 16 universidades públicas y privadas para impartir 61 acciones formativas diferentes, con un total de 219 ediciones, que tienen como objetivo formar a 3.945 alumnos.

Con el fin de llegar a un mayor número de alumnos, y a otros sectores de profesionales y de población, el Programa “Cheque de Capacitación Digital en el Transporte” establece este nuevo modelo de subvenciones, que da cabida a más centros de formación y simplifica la solicitud y la gestión de la ayuda tanto a los beneficiarios finales, los alumnos, como a las entidades de formación.